



NUM. SUS. 0016

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVII

Miércoles, 15 de septiembre de 1993. — Número 184

Página 3.665

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Deudores con paradero desconocido ..... 3.666

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—Expedientes de expropiación forzosa ..... 3.666

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

- Suances.—Modificación de ordenanza fiscal número 1 de I. A. E. .... 3.672  
El Astillero.—Modificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles ..... 3.672

#### 4. Otros anuncios

- Santander.—Licencia para apertura de un terminal de cocción de panadería ..... 3.673  
Marina de Cudeyo.—Licencia para instalación de un depósito de G. L. P. .... 3.673

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.—Expedientes números 147/91 y 88/91 ..... 3.673  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.—Expediente número 21/92 ..... 3.675

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.—Actos administrativos impugnados ..... 3.676  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 302/93 . 3.677  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 142/93 . 3.677  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 467/93 . 3.677  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expediente número 757/90 . 3.678  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expedientes números 235/92 y 5/92 ..... 3.678  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expediente número 73/93 . 3.679  
Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.—Expedientes números 338-339-340/93, 916/93, 264/93 y 567/91 ..... 3.679

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### EDICTO

Don Javier Francisco Gutiérrez Miguel, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, en la Zona de Santander,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores a la Diputación Regional de Cantabria que a continuación se relacionan por los conceptos que se citan y ejercicios anuales correspondientes, se les requiere para que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, comparezcan por sí o por sus representantes legales en esta Recaudación de Tributos, sita en la calle Lealtad, número 14, de Santander, a fin de darse por notificados o señalen domicilio, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se les requiere a dichos deudores para el pago de los débitos con el recargo del 20%, a tenor del artículo 100 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra la notificación pueden interponerse los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico administrativa, también en el plazo de quince días hábiles ante la Junta Económico-Administrativa de Cantabria o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según los casos, plazos contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación vigente.

DEUDOR	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Andreu Gutiérrez, Santiago	Transmisiones	1993	366.454
Blanco Vega, José	Transmisiones	1993	98.019
Castillo Ibáñez, Manuel L.	Transmisiones	1993	85.190
Corbacho Fernández, José A.	Sucesiones	1993	144.112
Díaz Iglesias, Fernando	Transmisiones	1993	129.785
Domínguez Martín, Juan R.	Transmisiones	1993	114.335
Fernández Martín, Mercedes	Transmisiones	1993	112.505
García Díaz, María Luisa	Transmisiones	1993	145.829
Gómez Güemes, José Luis	Sucesiones	1993	101.587
Infante López, Eduardo S.	Transmisiones	1993	169.398
Lozano Fernández, Miguel	Transmisiones	1993	120.515
Madrazo Hermida, Aniceto	S. Comercio	1992	100.000
Novoa Sevillano, José Luis	Transmisiones	1993	107.895
Peñalver Fernández, Marta	Transmisiones	1993	88.564
Villa Mazas, Alberto	Donaciones	1993	509.268

Santander a 25 de agosto de 1993.—El responsable de Zona, Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

93/106615

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

#### Dirección Territorial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-2.820. Autovía del Cantábrico CN-634, punto kilométrico 178,2199,3. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal de Entrambasaguas. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Entrambasaguas en la fecha y horas siguientes:

Día: 21 de septiembre.

Horas: Diez a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, septiembre de 1993.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

93/107901

Finca	Titular	Domicilio
2,69 y 69-Comp	America Diego Aja Rpte: Ramón del Castillo Saurina	Bº La Canal, 120 .- HOZNAYO.
3,7,21 y 29	Ayuntamiento de Entrambasaguas	ENTRAMBASAGUAS
17	Rosendo Carriles Güemes	HOZNAYO
22	Araceli Rosario Pellón Bilbao	c/. Urasandi, 3.- ELGOIBAR ( Guipuzcua)
23	Laureano Campos Fernández	Bº Sorripio .- HOZNAYO
24 y 33	José Edesa Campo Rpte: Rosendo Carriles Güemes	HOZNAYO
25 y 31	Ramón González Montes y Manuel Abascal Arteche Rpte: Ramón González Montes	HOZNAYO
26 y 27	Josefa Guillaron Abascal Rpte: Araceli Guillaron Abascal	c/. Travesía de Guevara, 15.- SANTANDER
30	Higinio Gómez Pérez	HOZNAYO
40 y 43	Pilar Canales Diego	HOZNAYO
41 y 41-1	Angel Sánchez Cobo Pilar Canales Diego	Bº La Sierra. - HOZNAYO
42	Antonio Cedrún Pérez	Bº La Calzada.- HOZNAYO
44	Jesús Estebán Fernández	HOZNAYO
47 y 52	Pilar Fuertes Canales	c/. Bernardo Lavin, 1.- EL ASTILLERO
51	Manuela Aja Barquín	HOZNAYO
63	Angeles Aja Barquín	c/. Industria, 8- Bajo.- EL ASTILLERO
70	María Consuelo García Barquín	El Rebollo.- HOZNAYO
75	Manuel Gil Ruíz Rpte: Manuel Gil Avellano	La Plaza, 35.- HOZNAYO
85 y 86	Luis Fernández Resines Rpte: Jesús Fernández LupiÓN	ENTRAMBASAGUAS
4-Arr	Gaspar Regato Viadero	HOZNAYO
5 y 6	José Vidal de la Peña Rpte: José Vidal de la Peña Frechoso	Paseo Pereda, 35.- SANTANDER
18	Laureano Campos Fernández y Emilia y Angeles Campos Solana Rpte: Emilia Campos Solana	c/. El Carmen,12 .- MALIAÑO
19	Angeles Diego Cedrún	HOZNAYO
20	María Perea Oceja Rpte: Julio Mier Revilla	HOZNAYO
28-Arr y 34-Arr	Manuel Abascal	HOZNAYO
32	Hnos. Sierra Carre y Sierra Cabezas Rpte: Alejandro Sierra Carre	Alfonso XII, 23.- SANTOÑA
32-Arr	José Cruz	HOZNAYO
38 y 38-Comp.	Ignacio Diego Aja	c/. Antonio López,46,5º-D.- SANTANDER
39	Josefa Sierra Canales	c/. General Castañeda,6 .- TORRELAVEGA
40-Arr,41 y 41-1--Arr.	Dionisio Canales Diego	HOZNAYO
42-Arr.	Antonio Cedrún Oti	HOZNAYO
46	Avelino Montes Teja	Bº El Pego .- HOZNAYO.
48	Soledad, María y Manuel Samperio Ruíz Rpte: Carlos Viadero Abascal	HOZNAYO
49-Arr	Agustin Canales	HOZNAYO
56	Antonio Sarabia Oti y Marina Gómez Gómez	Bº. Arral.- HOZNAYO

Finca	Titular	Domicilio
60-Arr	José Benjamín Quintana Lupión	Bº El Pego .- HOZNAYO
65 y 73	José Antonio Crespo Angulo y Matilde Angulo Setián Not. José Antonio Crespo Angulo	c/. Luis Vicente de Velasco, 3-A.- SANTANDER.
74	Manuel Ruíz Albajara	ENTRAMBASAGUAS
85-Arr y 86-Arr.	José López Gómez	Finca " El Toro ".- ENTRAMBASAGUAS.
5-Arr y 6-Arr	Eduardo Sarabia Fernández	HOZNAYO
9	Enrique Peña Cano	HOZNAYO
53 y 53-Comp.	José Canales Diego	Bº El Convento .- HOZNAYO
57 y 57-Comp.	Manuel de Vierna Hazas	c/. Joaquin Costa, 23.- SANTANDER
57-Arr-Comp.	Pedro Gómez Ruíz Rpte: Pedro Gómez Gándara	Bº El Salgar .- ENTRAMBASAGUAS
60	Agustin Canales Diego	Bº El Pego.- HOZNAYO
64 y 64-Comp.	Marcelo Gómez Lupión	HOZNAYO.
78-Ar, 79-Ar y 80-Ar.	D. Juan Carlos Acebo Cobo	Alto de Marín (Entrambasaguas)
81, 81-Comp, 82 y 82-Comp.	D. Abel, D. Ruben y Dª Beatriz Cueto Cobo Rte/ Dª Beatriz Cueto Cobo	c/Poeta Miguel Hernández, 3 - El Astillero (Cantabria)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### Dirección Territorial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Clave: 22-S-2.220. Variante de La Montaña. Clave: 7-S-377. Rondas tramo A-C. Clave: 43-S-2.520. Rondas tramo B, Riocorvo-Torrelavega. Ayuntamiento de Torrelavega. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega en la fecha y horas siguientes:

Día: 22 de septiembre.

Horas: Diez a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, septiembre de 1993.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

93/107902

Finca	Titular	Domicilio
39	Genara, Antonio, Julian, Herminia, José y Josefa Zornoza Allende Rpte: Josefa Zornoza Allende	Bº Rodanil, 42.- VIERNOS.
106-Comp.	Elena Fernández Vallejo Ruíz Rpte: Carlos González Ortíz	c/. Guzmán El Bueno, 99 .- MADRID.
107, 127, 141 y Comp.	RENFE Rpte: Adrian Orbea Celaya	Plaza de España, 2.- BILBAO
134	Valentina Bedia Ramos	Bº Santa Ana, 703.- TANOS (Torrelavega )
19-Comp.	Carmen Renero Ceballos	Bº Herrera, 439.- VIERNOS (Torrelavega)
19-Comp-Arr.	Enrique Díaz Renero Rpte: Ana María Fernández Sánchez	Bº Herrera, 441.- VIERNOS (Torrelavega )
32-1	Asunción Gutiérrez Andueza Rpte: Jesús Martínez G.	c/. Pérez Galdós, 16 .- MIRANDA DE EBRO ( Burgos )
53, 56 y 59	Felisa Martínez Díaz Manuel Barquin Mazón Rpte: Angel Martínez Illera	c/. Emilio Revuelta, 66 .- TORRELAVEGA
75-2-Arr	Mariano Cotero	Bº El Apeadero.- VIERNOS ( Torrelavega )
128-Comp.	Hros. José de Diego García Rpte: José Luis de Diego Martínez	Ayda. de Palencia, 73.- CAMPUZANO ( Torrelavega )
129-Comp-2	Pilar Blanco Herrera y Felipe Sánchez Sánchez Rpte: Pilar Blanco Herrera	La Llamiega, 571.- TANOS ( Torrelavega )

Finca	Titular	Domicilio
7-Comp.	Francisco Pérez Alonso	Avda. Oviedo, 31 .- TORRELAVEGA
8-Comp.	Hros. Fausto León Pérez Alonso Rpte: Josefa Pérez Viera	c/. Julio Hauzeur, 45-A, 2ª D .- TORRELAVEGA
52 y 52-Comp.	Teresa González Cano	Caserios, 104. Traida de Aguas, 21.- TORRELAVEGA
60 y 62	Mª del Carmen del Pilar Barquin Cobo Rpte: Ramón Fernández Fernández	c/. José María Pereda, 20.- TORRELAVEGA
81 y 81-Comp.	Luis Robledo García	c/. Miravalles, 1 .- TORRELAVEGA
19-1-Comp-2 y 19-1, 33 y 30, 33 y 33-Comp.	Manuel Montes Fernández	Mies del Agua, nº 11 .- SOMAHOZ
	Paulino Jesús y María del Carmen Barquin Lavin Rpte: María del Carmen Barquin Lavin	Sierrapando, 477 .- TORRELAVEGA
29, 31 y 31-Comp	Emilio Puente Fuentevilla	Sierrapando, 555 .- TORRELAVEGA
21	Hros. Pedro Gutiérrez Ibañez Rpte. Luis Gutiérrez Gómez	Avda. Bilbao, 467 .- TORRELAVEGA
24-2, 28 y 33	Banco Español de Crédito, S.A. Rpte: Juan Manuel Apezteguia Díaz	Plaza Gilberto Quijano, 1 .- TORRELAVEGA
25	Dragados y Construcciones, S.A. Rpte: Lisardo Zotes Alonso	c/. Castelar, 13, 3ª Izda.- SANTANDER
29 y 31	Hros. Jacinto Olarriaga Mediavilla Concepción Pedrajo Cuesta Rpte: Jacinto Olarriaga Pedrajo	La Salceda, 30 .- TORRES (Torrelavega )
30 y 32	Valentin, Jerónimo, María y José Puente Ceballos Rpte: Valentin Puente Ceballos	La Salceda, 30.- TORRES ( Torrelavega )
34-AB	Elisa Bolado García	Avda. Oviedo, 24 .- TORRELAVEGA
47-1	Esteban García de los Salmones Abascal	Caserios Mortuorio, nº 17 .- TORRELAVEGA
50	Manuel González Cano	Psiquiatrico de Parayas.- MALIAÑO
55-1	Manuel Cobo Gómez Rpte: Josefa Costa Castro	c/. Gayarro, 18 - RIBAFORADA ( Navarra )
61	Comunidad de Carmelitas Descalzas Rpte: Ceferino Gutiérrez Fernández	Chalets de la Tierruca, nº 11 .- SANTANDER
4 y 64	Diputación Regional de Cantabria	Casimiro Saínz, nº 4 .- SANTANDER
65-Arr y 3-Arr	Saturnino Samperio Lavin	SIERRAPANDO.- Torrelavega
70	Elvira Fernández Peña Rpte: Pilar Gutiérrez Fernández	Bª La Sierra, nº 204 .- TORRELAVEGA
72	Hros. Carmen Ceballos Mantecón Rpte: Mª Angeles Ruiz Ceballos	Avda. Bilbao, nº 36, 1ª Dcha.- TORRELAVEGA
14 y 74	Manuela Crespo Cano	BARCENA DE CUDON.- ( Miengo )
14-Arr, 74-Arr, 75-Arr	Concepción Irizabal Fernández	---
75	Andrés Crespo Cano	c/. Alonso Astulez, 11-5ª B.- TORRELAVEGA
83	Hnos. López Fernández Rpte: Manuel López Fernández	SIERRAPANDO, 379 - Los Ochos.- ( Torrelavega )
65-CB y 3-CB	Aureliano y Cipriano Arenal Gómez	Caserios, 136 .- TORRELAVEGA
2	Hros. Rosario Quiros Alvarez Rpte: José Manuel Solana Quiros	c/. Gral. Dávila, 202-B-9ª A .- SANTANDER
5-1, 5-2 y 5-Y	José y Luciano Carabaza López	c/. Lasaga Larreta, nº 1 - 7ª C .- TORRELAVEGA
9-Arr, 10 y 10-1	Ramón Herrero Crespo	SIERRAPANDO, 523 .- Torrelavega
12-CB	Aquilino Floranes Fernández	SIERRAPANDO, 521 .- Torrelavega
15 y 15-C	J. Manuel y Mª Luisa Fernández Herrero Rpte: Juan García Fernández	c/. Italia, 27-1ª.- ALICANTE
18	Matilde González Arroyo Rpte: Angeles Martínez González	Bª San Pedro, 28 .- RUMOROSO (Polanco)
19 y 19-C	Hros. Félix Crespo Cano Rpte: Concepción Irizabal Fernández	Las Viñas, 342 .- TORRELAVEGA
22	Jesús Zunzunegui Abascal	SIERRAPANDO, 481 .- Torrelavega
27 y 28-Arr	Valeriano Escudero Ortiz	SIERRAPANDO, 151 .- Torrelavega
28	Josefa Allende Martínez	Avda. Bilbao, 100 .- SIERRAPANDO.- Torrelavega
17	Pilar Crespo Cano	Bª La Hilera 497.- SIERRAPANDO.- Torrelavega

Finca	Titular	Domicilio
17-Arr	Mariano Trueba	POLANCO
20	Marina López Cuevas	SIERRAPANDO, 473 .- Torrelavega
25	Félix Fernández Herreros	c/. Julián Urbina, 14- 1º D .- TORRELAVEGA
27-1	Manuel Tellado González	c/. Juan José Pérez del Molino nº 13 - 5º .- SANTANDER

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### Dirección Territorial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 43-S-2.520. Construcción ronda B, variante Este, de Torrelavega. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Riocorvo-Torrelavega. Término municipal de Cartes. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Cartes en la fecha y horas siguientes:

Día: 22 de septiembre.

Horas: Diecisiete a dieciocho.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, septiembre de 1993.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

93/107903

Finca	Titular	Domicilio
2-1-Comp.	Vidal Cobo Gutiérrez	Plaza de Covadonga, 6.- TORRELAVEGA
2-3-Comp-A.	Angel Iglesias González y Mercedes Quintana Gutiérrez	Carretera General, 8 .- RIOCORVO
2-3-Comp-B	Francisco Gandarillas Hoz	Carretera General, 8 .- RIOCORVO
2-4-Comp.	Casimiro Castro Alonso	Carretera General, 12 .- CARTES
2-5-Comp y 9-Comp.	Adolfo González Sánchez	RIOCORVO
10 y 11	Ayuntamiento de Cartes	Generalísimo Franco.- CARTES
12 y 12-Comp.	Bartolomé Pereda Cacho Rpte: María del Mar Herrera Cano	c/. José Luis Hidalgo, nº 2 .- TORRELAVEGA.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### Dirección Territorial en Cantabria

#### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 22-S-2.220. Nueva carretera variante de La Montaña. CN-634, puntos kilométricos 222 a 235. Tramo: Castañeda-Torrelavega. Término municipal de Piélagos. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Piélagos en las fechas y horas siguientes:

Días: 22 y 29 de septiembre.

Horas: Diez a catorce y dieciséis a dieciocho el día 28, y diez a catorce el día 29.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, septiembre de 1993.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

93/107898

Finca	Titular	Domicilio
10 y 10-Comp.	Josefa Argumosa Acereda Rpte: Lucía Fernández Argumosa	ZURITA .- Piélagos
101-Comp.	Amelia Cuartas González Rpte: Alfonso Fernández Cuartas	c/. Burgos, 26- 5º .- SANTANDER
36 y 36-Comp.	Hros. Benjamín López González Rpte: Alfonso López Luciarte	Avda. Luis de la Concha, 24.- RENEDO DE PIELAGOS.
59-1	Juan Sáinz de la Maza Diego	Bº de Rueda 3.- ZURITA.- Piélagos

Finca	Titular	Domicilio
59-2	Hros. Raimundo Crespo Crespo Rpte: Joaquina Herrero Cobo	Bº La Rueda, 7 .- ZURITA.- Piélagos
59-3	José Luis López Ruíz	Bº el Otero, 4.- ZURITA.- Piélagos
1, 2-A, 3-4, 8 y 16-A	8-Comp, 11-1-,12-12-Comp.13,14 y 15; Gregorio Michelena Somacarrera	QUIJANO.- Piélagos
1- A,3-4-A, 5, 13,14 y 15-A, 16,17 y 20	R.E.N.F.E. Rpte: Adrian Orbea Celaya	Plaza España, 2 .- BILBAO
1-Ar,3-YR y 13-YR	DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA	Casimiro Saíñz.- SANTANDER
18	Celestina Martínez García	ZURITA.- Piélagos
19	Juan Manuel Fernández Lastra	c/. Leonor de Vega, 2.- TORRELAVEGA
21	Jesús Sánchez Ortíz	Bº. El Descanso.- ZURITA.- Piélagos
22-C, 24-1-,26,34, 49-C, 50-AR y 52-AR	Francisco Ruíz Eguren	ZURITA .- Piélagos
23 y 28	Luis Mendiguchia González	ZURITA.- Piélagos
24	Avelina Cayón Ruíz	Bº. La Rueda.- ZURITA.- Piélagos
24-AR	Emilio Ruíz	---
25	Bienvenida Gutiérrez Castillo Rpte: Valeriano Rivero González	Bº. San Martín.- ZURITA .- Piélagos
27	Francisca Aspron García	c/. Félix Apellaniz, 4-6º.- TORRELAVEGA
29	María Semprun Diestro	ZURITA.- Piélagos
29-AR y 37-AR	Antonio Gómez	---
31	José Antonio Ruíz Cayón	El Otero, 9.- ZURITA.- Piélagos
35	Cándido Samperio de la Concha	Bº. San Martín, 15 .- ZURITA.- Piélagos
39	Sebastián Fernández Pérez	ZURITA.- Piélagos
41	Victoria Cayón Ruíz Rpte: José Luis Ruíz Cayón	ZURITA.- Piélagos
42	Antonio Casado Mantecón	Bº. San Martín, 65 .- ZURITA.- Piélagos
43	Antonio Revuelta Martínez	ZURITA.- Piélagos
40 y 82	Amado Ruíz González	ZURITA.- Piélagos
44,52,56-AR, y 58-AR	Luis López Ruíz	ZURITA .- Piélagos
45	Carmen Semprun Diestro	ZURITA .- Piélagos
45-AR, 57-AR, y 59	Luis Rodríguez García	Bº La Rueda.- ZURITA.- Piélagos
48	Celestina Martínez García	ZURITA.- Piélagos
48-AR	Cándido Vega González	---
50	Visitación Semprun Diestro	ZURITA.- Piélagos
53	María del Carmen Gandarillas García	Bº El Bardal, s/n .- ZURITA.- Piélagos
53-AR	Estanislao Ruíz Eguren	Bº San Antonio.- ZURITA.- Piélagos
56 y 58	Hros. Anibal Varillas del Moral Rpte: José María Gómez Varillas	c/. Menéndez Pelayo nº 2 .- SANTANDER
57	José González Perales Julia Martín Castillo	ZURITA .- Piélagos
62-AR	Luis Gómez Gómez Luis Gómez Cárcoba	Bº La Rueda.- ZURITA.- Piélagos
63, 72 y 84	Antonio Mier Fernández	ZURITA .- Piélagos
63-AR, 70 y 71	Alfredo Fernández Diego	ZURITA .- Piélagos
64 y 66	Luis López Fernández María Luz López Baron	ZURITA .- Piélagos
65	Hros. Elias González Salas Rpte: Enrique Mediavilla González	Bº Murillo .- SOTO LA MARINA .- Bezana
65-AR	Luis López Fernández	ZURITA .- Piélagos
67, 67-C y 67-C1	Hros. Angel Fernández Cobo Rpte: María Cruz Pérez Ruíz	ZURITA .- Piélagos
67-AR	José Fernández Diego	ZURITA .- Piélagos
68 y 69	Hros. Alfredo Fernández Rivas Rpte: Julio Herrera Martínez	c/. Luis de la Concha 9 .- RENEDO DE PIELAGOS

Finca	Titular	Domicilio
73 y 81	Felipe Gómez Argumosa	ZURITA .- Piélagos
75 y 76	Antonio Gómez Gómez	Bº El Descanso .- ZURITA .- Piélagos
77-Y	Tomás Rodríguez Fernández	Bº San Julian nº 146 .- ZURITA .- Piélagos
79	Felipa Andrés Palencia	c/. Félix Apellaniz , 3-D .- TORRELAVEGA
83 y 86	Manuel Fernández Fernández	Bº San Julian nº 17 .- ZURITA .- Piélagos
85 y 85-1R	Máximo Ruíz Pardo	ZURITA .- Piélagos
85-1	María Gándara Fernández	ZURITA .- Piélagos
89-Y, y 92	Carmen Gómez Varillas Rpte: Francisco Javier Gómez Oviedo	c/. Juan de la Cosa nº 7-7º .- SANTANDER
89-YR, 92-AR, y 87-CB	Ramón Fernández Ruíz	CARANDIA .- Piélagos
91	María Luisa Eguren Ruíz	CARANDIA .- Piélagos
30-CB	María del Carmen Ruíz Cayón	Bº El Descanso .- ZURITA .- Piélagos
62 y 62-C	Luis Santiago Trueba Barquin Rpte: Fernando Astobiza Fernández	LA PENILLA DE CAYON.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

##### EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de fecha 25 de junio de 1993, de la modificación de la ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable para el ejercicio 1994.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la ordenanza modificada en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El texto de la ordenanza es el que figura en el anexo a este edicto que a continuación se transcribe.

Suances a 27 de agosto de 1993.—El alcalde, en funciones (ilegible).

##### ANEXO

#### Modificación de la ordenanza fiscal número 1 del impuesto sobre bienes inmuebles

Se acuerda la modificación del artículo número 2º, que queda redactado:

«Artículo 2º Bienes de naturaleza urbana. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana será:

- Para el ejercicio 1994: 0,34 %.
- Para el ejercicio 1995: 0,36 %.
- Para el ejercicio 1996: 0,38 %.
- Para el ejercicio 1997: 0,4 %».

#### AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

##### Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles

En el expediente ejecutivo de apremio nº 19/92 que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra el deudor a la Hacienda Municipal, Dña. - Mª Teresa HIERRO CIA, con domicilio fiscal en Guarnizo, Bº Los Mozos 14 del municipio de Astillero, por el concepto de Obras a Cargo de Particulares del ejercicio 1.990, por un importe de 25.000 Ptas. de principal, más 5.000 pesetas de recargos de apremio y 1.000.000 pesetas que se calculan para gastos y costas del procedimiento, resultando una deuda total de UN MILLON TREINTA MIL PESETAS (1.030.000 Ptas.), se ha dictado por esta Recaudación una Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles que transcrita literalmente dice:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio, contra el deudor a la Hacienda Municipal, Dña. Mª Teresa HIERRO CIA, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables,

DECLARO EMBARGADO el inmueble que a continuación se describe:

URBANA. NUMERO UNO. CASA adosada del Norte, señalada con el número catorce de población en el pueblo de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero Barrio de la Riva o de Ricó, compuesta de tres casas señaladas con los números catorce, catorce-A y catorce-B. Consta de dos plantas comunicadas interiormente mediante escalera privativa, denominadas baja y alta, y que ocupa cada una de ellas una superficie aproximada de treinta y cinco metros cuadrados. La planta baja se distribuye en cocina, salón y pasillo distribuidor, y la alta de dos dormitorios, baño y pasillo. Linda al Norte, camino vecinal; Este y Oeste, con terreno sobrante de edificación; y al Sur, con la casa adosada del Centro, número catorce-A de población, y, en línea de cinco metros y medio, con terreno sobrante de edificación. Le corresponde como ANEJO el garaje del Oeste de los dos - con que cuenta la nave sita frente al portal de esta casa.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de treinta y tres enteros y treinta y tres centésimas por ciento. 33,33%.

Es la finca número uno de la finca 797, al folio 169 del Libro 83 de Astillero. Inscripción 7ª.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Astillero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Al mismo tiempo le requiero para que entregue los títulos de propiedad del inmueble embargado, en estas Oficinas de Recaudación, sitas en el Ayuntamiento de Astillero; expídase, según previene el artículo 125.2 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno Mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes, y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería del Ilmo. Ayuntamiento de Astillero, para autorización de subasta conforme al artículo 145 de dicho texto legal. Astillero, 2 de Junio de 1.993. Fdo.: EL RECAUDADOR.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá recurrir en reposición - en el plazo de UN MES ante el Sr. Alcalde-Presidente el Ilmo. Ayuntamiento de Astillero, a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de DOS MESES - contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer recurso Contencioso-Administrativo será de UN AÑO desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Astillero, 2 de Junio de 1.993

EL RECAUDADOR,





**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO****Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles**

En el expediente ejecutivo de apremio nº 110/92 que se le sigue en esta Recaudación de Tributos Municipales a D. Luis F. IRIONDO CARAVILLA, con domicilio fiscal en Astillero, c/ Bernardo Lavín, 7, por los conceptos tributarios de Agua, Alcantarillado, Basuras, I.V.T. M. y Licencia Fiscal de los ejercicios 1.991/92, por un importe de 60.997 pesetas de principal, más 12.199 pesetas de recargos de apremio, y 1.000.000 pesetas que se calculan para gastos y costas del procedimiento, resultando una deuda total de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESETAS (1.073.196 ₧.), se ha dictado por esta Recaudación una Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles, que transcrita literalmente dice:

DILIGENCIA: "Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Municipal, D. Luis F. IRIONDO CARAVILLA, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, DECLARO EMBARGADO el inmueble que a continuación se describe:

URBANA. NUMERO DOCE. VIVIENDA en la planta cuarta sobre la baja, quinta si se cuenta ésta, en el cuerpo posterior o Sur, de la edificación, al fondo entrando por el portal uno, por el que tiene su acceso y de frente subiendo por la escalera de un bloque en la calle Bernardo Lavín, en el pueblo y término municipal de Astillero. Mide unos sesenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados construidos o sesenta y cuatro metros cuadrados útiles, distribuidos en cuatro piezas, cocina, aseo, hall y pasillo. Linda: Norte, patio interior del edificio y cañas de escalera de los portales uno y dos. Sur; patio anejo al portal dos; Oeste, ese mismo patio y otro que es elemento común, antes anejo al local tres, y Este, patio sobrante de edificio promovido por la señora del Castillo y el señor Taborga. Participa en el valor total del inmueble con cuatro enteros y diecisiete centésimas por ciento. 4,17%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, Ayuntamiento de Astillero. Es la finca nº 4.115-N del libro 70, folio 202. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Al mismo tiempo le requiero para que entregue los títulos de propiedad del inmueble embargado en estas oficinas, sitas en el Ayuntamiento de Astillero; expídase, según previene el número 2 del artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería del Ayuntamiento de Astillero, para autorización de subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento. Astillero, 30 de Marzo de 1.993. Fdo.: EL RECAUDADOR".

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria podrá recurrir en reposición en el plazo de UN MES ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Astillero, a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer recurso Contencioso-Administrativo será de UN AÑO desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquiera otro que estime conveniente.

Al mismo tiempo les comunico que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Astillero, 30 de Marzo de 1.993  
EL RECAUDADOR,



93/106839

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Tahona San Miguel, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un terminal de cocción de panadería, a emplazar en General Dávila, 264-266.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez

días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 12 de agosto de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/107004

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO****EDICTO**

Por don Manuel Cifrián Cavada se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de GLP de 2.450 litros, aéreo, para servicio de vivienda, en Pontejos, barrio Otero, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo a 30 de julio de 1993.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

93/96376

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 147/91*

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número seis de Santander, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/91, a instancia del procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Sebastián Álvarez San Sebastián y su esposa, doña María Carmen García Madrigal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

—Número 74. Apartamento centro izquierda subiendo del piso quinto, tipo 7, letra C, que tiene acceso por el portal número 4 del edificio del Puerto, número 1, sito en la villa de Laredo, en la travesía que une el paseo Menéndez Pelayo, con la calle del Puerto. Ocupa 47 metros 29 decímetros cuadrados de superficie aproximada. Se compone de vestíbulo, comedor estar, un dormitorio, cuarto de aseo y solana a su fachada principal y linda: Norte, caja de escalera, apartamento

centro derecha y apartamento de la izquierda del portal de esta casa; Sur, travesía que une el paseo de Menéndez Pelayo con la calle del Puerto; Este, con apartamento del de la izquierda del portal de esta casa, y Oeste, con patio interior y apartamento centro derecha de dicho portal. Participa en el total del edificio con 91 centésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 349, libro 143, folio 117, finca número 14.356, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

1. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

2. El tipo de subasta es el de 1.529.500 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3. Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Código 3869-0000-18-014791.

4. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 2 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo.

7. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 1 de diciembre, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

8. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se enten-

derá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Santander a 30 de junio de 1993.—El magistrado-juez, Luis Nájera Calonge.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

93/85047

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

### EDICTO

#### *Expediente número 88/91*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el número --- 88/91, el procurador Sr. Zúñiga Pérez del Molino en nombre y representación de CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA, contra D. FRANCISCO MUÑIZ DIAZ y D<sup>a</sup> CASILDA MACHO GOMEZ, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

- 1.- CASA en el término de ARADILLOS, en el Barrio de la CONCEPCION, demarcada con el número catorce; está compuesta de alto y bajo, con accesorios de cuadra, pajar, corral, y en éste dos colgadizos, y un huerto al frente, como de dos áreas.  
INSCRITA al Libro 26 de Enmedio, folio 71, finca número 301, inscripción 8<sup>a</sup>.  
TIPO DE SUBASTA: 923.000 ₧.
- 2.- TIENHA en el término de MORANCAS, al sitio del VALLEJO, de treinta áreas.  
INSCRITA al libro 93, folio 46, finca 10.320, inscripción 2<sup>a</sup>.  
TIPO DE SUBASTA: 89.000 ₧.
- 3.- ARIA en término de MORANCAS, al sitio de PICO, de diez áreas.  
INSCRITA al Libro 47, folio 50, finca 10.149, inscripción 3<sup>a</sup>.  
TIPO DE SUBASTA: 47.000 ₧.
- 4.- PRADO en término de FONTECHA, al sitio del CUETO, de cuarenta y ocho áreas.  
INSCRITA al Libro 100, folio 234, finca 11.411, inscripción 2<sup>a</sup>.  
TIPO DE SUBASTA: 282.000 ₧.
- 5.- TIERRA Y PRADO en término de FONTECHA, sitio de BARDAL, de setenta y seis áreas.  
INSCRITA al Libro 119, folio 157, finca 19.875, inscripción 1<sup>a</sup>.  
TIPO DE INSCRIPCIÓN 634.000 ₧.
- 6.- PRADO en término de FONTECHA, al sitio de LA ERA, de seis áreas y sesenta centiares.  
INSCRITA al Libro 119, folio 171, finca 18.888, inscripción 2<sup>a</sup>.  
TIPO DE SUBASTA: 47.000 ₧.
- 7.- PRADO en término de FONTECHA, al sitio de COSTANIA o LA HAZA, de doce áreas.  
INSCRITA al Libro 89, folio 237, finca 9.749, inscripción 4<sup>a</sup>.  
TIPO DE SUBASTA: 89.000 ₧.
- 8.- FINCA NUMERO UNO DE LA DIVISION HORIZONTAL.— LOCAL ubicado en la PLANTA BAJA de dicho edificio, destinado a comercio de bar y ultramarinos, con una superficie útil de ciento doce metros cuadrados.  
INSCRITA al Libro 128, de Enmedio, folio 218, finca número --- 20.119, inscripción 1<sup>a</sup>.  
TIPO DE SUBASTA: 2.527.000 ₧.
- 9.- FINCA NUMERO TRES DE LA DIVISION HORIZONTAL.— VIVIENDA a la IZQUIERDA según se sube por las escaleras, ubicada en la PRIMERA PLANTA de pisos de la casa n<sup>o</sup> 20.121, inscripción 1<sup>a</sup>.  
INSCRITA al Libro 128 de Enmedio, folio 220, finca número --- 20.121, inscripción 1<sup>a</sup>.  
TIPO DE SUBASTA: 1.520.000 ₧.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día veinticuatro de Noviembre de 1.993 a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberla hecho en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

2.- El tipo de subasta es el reseñado a continuación de la descripción de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

3.- Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.- Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y la audiencia del próximo día veintuno de Diciembre de 1.993, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el veinte por ciento del indicado tipo. (a las 9,30 horas).

7.- Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará in sujeción a tipo, la audiencia del próximo día veinticinco de Enero de 1.994, a las 9,30 horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

8.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirva de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la Regla Septima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander, a 1 de Julio de 1.993.

EL MAGISTRADO JUEZ

LA SECRETARIA

93/85053

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

*Expediente número 21/92*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 21/92, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, contra don José Luis Vargas Gil y doña Ana María Zorrilla Múgica, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días el bien hipotecado que más adelante se describe,

por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 10 del mes de noviembre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.379.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 del mes de diciembre, a las doce horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 19 del mes de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018002192, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

### Finca objeto de las subastas

Vivienda señalada con el número 1 del edificio denominado Residencia Gloria, en Laredo. Mide 69 metros cuadrados de superficie y linda: Frente entrando, con el paso o corredor; fondo, con la fachada principal; a la derecha entrando, con la vivienda número 2, y a la izquierda, con la caja de escalera y fachada lateral.

Referencia catastral: Tomo 249, libro 63, folio 198, finca 7.976.

El valor por el que sale a subasta es de 5.379.000 pesetas.

Santander a 29 de junio de 1993.—El secretario (ilegible).

93/85050

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CANTABRIA

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

308/93.- DOÑA MARIA DEL CARMEN BLANCO GIL contra la resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA.

435/93.- DON PEDRO GUIJARO GONZALEZ contra la resolución de fecha 27.01.93 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA desestimando recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo dictado por el Servicio de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en expediente de comprobación de valores a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

471/93.- BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A. contra la resolución de fecha 25.02.93 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA por la que se desestima la reclamación n° 39/476/92, formulada por el Banco Hipotecario de España, S.A., contra la resolución de fecha 14.03.92, dictada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la citada Dirección, de fecha 17.02.92.

491/93.- DOÑA MARIA BEGOÑA ARRANZ YOLDI contra la resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA.

528/93.- DOÑA DOLORES QUINTANILLA RODRIGUEZ contra la resolución de fecha 25.02.93 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de fecha 08.09.92 dictado por la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria (Servicio de Tributos).

539/93.- SAÑUSAL, S.A. contra la resolución de fecha 02.03.93 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, imponiendo sanción laboral.

548/93.- DON JULIO BLANCO GUTIERREZ contra la resolución de fecha 05.05.93 del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA desestimando el recurso interpuesto contra la resolución del expediente sancionador n° 9301000165 incoado por una supuesta infracción de tráfico.

551/93.- DON RAFAEL CANALES VILLAFRANCA contra la resolución de fecha 04.03.93 del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, por el que se acuerda la iniciación de expediente de desahucio del kiosco ubicado en el Boulevard Luciano Demetrio.

559/93.- DON GUILLERMO ROLLAND LAVILLEON contra resolución de fecha 23.02.93 de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, por el que se revocan las ayudas que le fueron concedidas al amparo del Decreto 55/88 de 29 de diciembre.

561/93.- JUNTA VECINAL DE ORIÑON contra resolución de fecha 30.03.93 de la DEMARCACION DE COSTAS DE CANTABRIA, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 30.11.89, sobre sanción.

567/93.- DON RAFAEL CORNEJO VILLALBA contra resolución de fecha 08.03.93 del JURADO DE EXPROPACION FORZOSA DE CANTABRIA, expediente n° 26/92, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto sobre el justiprecio por la expropiación forzosa de la finca de propiedad del recurrente.

569/93.- DON LIDIO GALA BECERRIL contra la resolución de fecha 29.04.92 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, resolviendo recurso interpuesto contra acuerdo dictado por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Cantabria por el IRPF, ejercicios 1987, 1988 y 1989.

573/93.- DON CENSURO AYLLON MARTINEZ contra la resolución de fecha 13.04.93 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de fecha 23.05.91 por la que se impone sanción laboral.

575/93.- DON MANUEL ALVAREZ DIEZ contra la resolución de la DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO sobre toma de posesión en Cuerpo de la Administración del Estado.

577/93.- DOÑA CONSUELO AZCONA MARTINEZ contra la resolución de fecha 29.04.93 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, desestimando reclamaciones contra requerimientos de cuotas por conceptos de la Seguridad Social.

579/93.- SEROPSA, S.L. contra el AYUNTAMIENTO DE CAMARGO sobre providencia de embargo general de bienes, recaída en el expediente ejecutivo de apremio n° 31/93 proveniente de la liquidación n° 10000/92 en concepto de Impuesto de Construcción y Licencia Urbanística.

583/93.- DON EUGENIO LOPEZ GUTIERREZ contra la resolución de fecha 09.03.93 del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, en la que no se reconoce la antigüedad solicitada en la actividad de auto-taxi.

585/93.- DOÑA MARIA NIEVES DEL HOYO GOMEZ contra la resolución de fecha 31.03.94 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra acuerdos de la Administración de Reinosa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por los que se denegaba la solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto de IRPF de los ejercicios de 1986-1988.

587/93.- DON REMIGIO GUTIERREZ RUIZ contra la resolución de fecha 31.03.93 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA por la que se desestima la reclamación interpuesta contra acuerdos de la Administración de Reinosa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por los que se denegaba la solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto de IRPF de los ejercicios de 1986-1989.

589/93.- DON IGNACIO DIEZ GARCIA contra la resolución de fecha 31.03.93 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA por la que se desestima la reclamación interpuesta contra acuerdos de la Administración de Reinosa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por los que se denegaba la solicitud de devolución de ingresos indebidos por el concepto de IRPF de los ejercicios de 1986-1990.

591/93.- ELECTRA DE VIESGO, S.A. contra la resolución por silencio administrativo del MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de 26.08.92, sobre obligatoriedad de mantener el suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la factoría de la Empresa Sniace, S.A. en Torrelavega.

593/93.- DON JOSE DOMINGO DE LA PEÑA GOMEZ contra la resolución de fecha 01.04.93 del AYUNTAMIENTO DE REINOSA desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 04.02.93 mediante la cual se acuerda "la dedicación exclusiva" del Primer Teniente de Alcalde de la Corporación.

597/93.- DON RICARDO MIERA GONZALEZ contra la resolución de fecha 12.02.93 del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER denegando la solicitud de Distintivo de Estacionamiento en Zona O.L.A..

613/93.- ELECTRA DE VIESGO, S.A. contra la resolución por silencio administrativo del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección Provincial de dicho Ministerio en Cantabria contra la resolución dictada por la Dirección General de la Energía de fecha 10.11.92, sobre derechos de acometida para el suministro en baja tensión a las empresas Astilleros Ferris, S.C. y A.G.C.S.C., ambas sitas en Colindres.

615/93.- DON JOSE LUIS DIEZ DOY Y "MADIÑA, S.A." contra la resolución de fecha 07.04.93 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre sanción laboral.

628/93.- DON JOSE ESTEBAN ANTOLIN FERNANDEZ contra la resolución de fecha 25.03.93 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de fecha 22.10.93, por la que se impone sanción de extinción de desempleo.

633/93.- DON JOSE MANUEL SOMAZA CANALES contra la resolución de fecha 12.04.93 del INSERSO (MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES), por la que se deniega el derecho a percibir la prestación de Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

644/93.- CAMARA AGRARIA LOCAL DE COLINDRES contra la resolución de fecha 24.03.93 del AYUNTAMIENTO DE COLINDRES desestimando la petición sobre liquidación de derechos económicos generados por la tala de la plantación de eucalipto.

646/93.- DON BERNARDO MOYA LOPEZ contra la resolución de fecha 04.02.93 del MINISTERIO DEL INTERIOR dictada por la Dirección General de Tráfico, expediente n° 39-004095922-9 tramitado en la Jefatura Provincial de Cantabria, sobre sanción.

657/93.- DON FRANCISCO ROSALES CUADRA contra la resolución denegatoria por silencio administrativo de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA del recurso de reposición interpuesto sobre subvención de contrataciones.

665/93.- DON PEDRO MANUEL HERRERA FERNANDEZ contra la resolución de fecha 25.03.93 de la DELEGACION DEL GOBIERNO, desestimando recurso de alzada interpuesto contra las resoluciones de fechas 20.02.90, 20.03.90 y 04.02.91.

667/93.- DON RAFAEL CALDERON TORRES contra la resolución de fecha 16.04.93 del MINISTERIO DEL INTERIOR (TRAFICO) desestimando recurso de alzada interpuesto contra la de la Jefatura de Tráfico de Santander de fecha 04.09.92, imponiendo al recurrente multa y suspensión del permiso de conducción por un mes.

669/93.- DOÑA SOLEDAD CALVO DOMINGO contra la resolución de fecha 26.04.93 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución por la que se sanciona a la recurrente con la extinción de la prestación de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

687/93.- DOÑA JOSEFA ARIAS GUTIERREZ contra resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

689/93.- IMPERMEABILIZADOS CANTABRIA, S.L. contra resolución de la DIRECCION GENERAL DE EMPLEO (MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL) por la que se deniega recurso de alzada interpuesto contra Acta de Infracción levantada por la Dirección Provincial, sobre sanción laboral.

690/93.- INDUSTRIA ELJO, S.A. contra acuerdo de la DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL por el que se confirma la resolución de fecha 11.06.91, en expediente incoado a resultas de acta de liquidación 47/91, sobre sanción laboral.

691/93.- INDUSTRIAS LEJO, S.A. contra resolución de fecha 14.04.93 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL confirmando resolución de fecha 11.06.91 de la Dirección Provincial, en expediente incoado a resultas de acta de infracción 358/91, sobre actas de liquidación.

693/93.- DON JOSE SUAREZ MONTERO contra la resolución de fecha 31.03.93 de la DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL desestimando recurso de reposición interpuesto sobre gratificación.

698/93.- DON MARCELINO TRUEBA RUIZ contra la resolución de fecha 31.05.93 del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, sobre sanción transportes.

699/93.- DOÑA ANGELA FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución de fecha 16.04.93 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra sanción de pérdida de prestaciones de desempleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a 01 de septiembre de 1.993.

EL SECRETARIO,



93/107489

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

*Expediente número 302/93*

Doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza de primera instancia número uno del Juzgado de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental sobre divorcio matrimonial, bajo el número 302/93, promovido por doña Josefa Rábago Alonso, vecina de Tanos, barrio de La Iglesia, 423, contra don Belisario Manzano Trueba, hoy en ignorado paradero, y por virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios

de este Juzgado, se emplaza al demandado don Belisario Manzano Trueba para que en el término de veinte días siguientes a aquel en que se realice la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se personen en este juicio en este Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega por medio de abogado y procurador que le represente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y continuará el juicio su curso, teniéndole por caducado en el derecho de contestar la demanda y que, en caso de comparecer, se le concederá el término para contestar la demanda y haciéndole saber al propio tiempo que obran a su disposición en la Secretaría las copias simples presentadas con la demanda.

Dado en Torrelavega a 24 de julio de 1993.—La jueza, Gema Rodríguez Sagredo.—El secretario (ilegible).

93/102257

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

*Cédula de citación*

*Expediente número 142/93*

Doña Elena Antón Morán, jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 142/93 se tramitan autos de juicio verbal de justicia gratuita, seguidos a instancia de doña Pilar Fernández Ruiz, representada por el procurador señor Pérez del Olmo y asistida de la letrada doña Ana Isabel Casanova López, contra don Vicente Crego Bellón, en ignorado paradero.

Por haberlo así acordado en propuesta de providencia de esta fecha levantado al efecto, por medio del presente se cita al demandado don Vicente Crego Bellón, en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo 19 de octubre, a las diez horas de la mañana, apercibiéndole de que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, será declarado en rebeldía legal y se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle, haciéndose saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, debiendo concurrir con los medios de prueba que tuviere.

Para que sirva de citación al demandado don Vicente Crego Bellón, en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Torrelavega a 1 de septiembre de 1993.—La jueza accidental, Elena Antón Morán.

93/108510

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 467/93*

Don Antonio Da Silva Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación número 467/93, a instancia de don Juan Carlos Gutiérrez Adán, representado por la procuradora señora Espiga Pérez, contra doña Andrea Pereira Francisco, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo los apercibimientos de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1993.—El juez sustituto, Antonio Da Silva Fernández.—La secretaria (ilegible).

93/106872

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 757/90*

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil de tráfico bajo el número 757/90 en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Santander a 29 de enero de 1993. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de tráfico número 757/90; seguidos a instancia de doña Carmen Espinosa Márquez y en su nombre y representación por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, asistida del letrado don Ángel Estanislao Sánchez Resina, contra don Roberto García de la Pastora, en situación procesal de rebeldía y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido de la letrada doña María José Sota Cueto sobre reclamación de cantidad por accidente de circulación, y

Fallo: Estimando la demanda formulada por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso en nombre y representación de doña Carmen Espinosa Márquez, contra Consorcio de Compensación de Seguros, asistido de la letrada doña María José Sota Cueto y contra don Roberto García de la Pastora, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a don Roberto García de la Pastora a satisfacer al actor la cantidad de 58.277 pesetas con los intereses de ejecución determinados en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a partir de la fecha de esta resolución y hasta su completo pago, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales. Se ab-

suelve a la «Compañía Aseguradora Ibérica» y al Consorcio de Compensación de Seguros.

Notifíquese esta resolución a todas las partes, con advertencia de los recursos que contra la misma caben y a los declarados en rebeldía en la forma determinada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en el plazo de cinco días no se solicita en forma su notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado, Julián Sánchez Melgar.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Roberto García de la Pastora, a quien se hace saber que contra la presente sentencia podrá interponer recurso de apelación en el término de cinco días y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1993.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

93/106989

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 235/92*

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 8 de julio de 1993. La ilustrísima señora magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, doña Milagros Martínez Rionda, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 235/92, tramitados en este Juzgado a instancia de don Alberto García Soler y don Luciano García Herrero, representados por la procuradora señora Camy y asistidos del letrado don Javier Gómez-Acebo contra la sociedad «Video Visión Estudio 4, S. A.», declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo de estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Alberto García Soler y don Luciano García Herrero, representados por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, y condenar a la demandada «Video Visión Estudio 4, S. A.», que se encuentra en rebeldía, a pagarles la cantidad de cuatro millones quinientas noventa y dos mil ochocientas setenta y cinco (4.592.875) pesetas, que es en deberles, intereses legales desde su interpelación judicial y a las costas del procedimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada rebelde «Video Visión Estudio 4, Sociedad Anónima», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 16 de julio de 1993.—El secretario (ilegible).

93/106987

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 5/92*

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de los de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas número 5/92, seguido por insultos y agresión, y en el que, por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente para la notificación de la sentencia dictada con fecha 6 de marzo de 1992 al condenado don Miguel Ángel Compadre Fernández, actualmente en ignorado paradero, y cuya parte dispositiva dice así: Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Compadre Fernández y a doña Ángeles Arce Solano como autores cada uno de ellos de una falta prevista y penada en el artículo 582.1 del Código Penal a tres días de arresto menor domiciliario para cada uno de ellos y al pago proporcional de las costas del juicio, si las hubiere. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Berta Álvarez Llana (rubricado).

Asimismo, por medio del presente, se emplaza al referido don Miguel Ángel Compadre Fernández, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, Sección Segunda, a usar de sus derechos, en virtud de apelación interpuesta por la condenada doña Ángeles Arce Solano.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, expido el presente, en Santander a 26 de agosto de 1993.—La magistrada-jueza, Milagros Martínez Rionda.—La secretaria (ilegible).

93/106963

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 73/93*

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, en los que ha recaído sentencia de fecha 12 de mayo de 1993, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 84.—En la ciudad de Santander a 12 de mayo de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Paz Aldecoa A. Santullano, magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 73/93, en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, doña María Rosa Pérez Fernández y don Felipe de la Rosa Sánchez, quienes no comparecieron a pesar de estar citados en forma, sobre malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Felipe de la Rosa Sánchez del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado.

Notifíquese y adviértase que la sentencia es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de ella para constancia de los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado don Felipe de la Rosa Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 26 de agosto de 1993.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

93/106971

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA**

EDICTO

*Expediente números 338-339-340/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de los números 338-339-340/93, seguidos a instancias de don Jesús Manuel Arnaiz San Emeterio, contra «Informática Olican, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de octubre, a las diez cincuenta y cinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Informática Olican, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1993.—Firma ilegible.

93/108072

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA**

EDICTO

*Expediente número 916/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 916/93, seguidos a instancias de don José Manuel Gutiérrez Cianca, contra don Francisco Somarriba Pacheco, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 4 de octubre, a las once cincuenta y cinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Somarriba Pacheco, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1993.—Firma ilegible.

93/108069

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 264/93*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 264/93, seguidos a instancias de don Jesús Calleja Blanco, contra «Adyser, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de septiembre, a las once y cinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Adyser, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1993.—Firma ilegible.

93/108068

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 567/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno

de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de don Orlando Vázquez Marchante contra la empresa «Expasan, Sociedad Anónima» (doña Susana Sangrones Mateo), con el número 567/91, ejecución número 118/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Expasan, S. C.» (doña Susana Sangrones Mateo), en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 334.856 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Expasan, S. C.» (doña Susana Sangrones Mateo), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1993.—El secretario (ilegible).

93/108538

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958